XESTIO · AL DÍA

¡Respiro para autónomos! Hacienda retrasa VERI*FACTU hasta 2028

Hasta octubre de 2028: Las pymes y autónomos con una facturación inferior a 8 millones de euros disponen de plazo extra para adaptarse. Su obligación comenzará definitivamente el 6 de octubre de 2028

Conchi Marcos · Ingeniera informática, docente y desarrolladora del SIF Xestio
Publicado el 9 de noviembre de 2026

como lo resuelve Xestio

📅 Hacienda aplaza VERI*FACTU: ¿Qué significa para las academias y docentes autónomos?



Hacienda aplaza VERI**FACTU

El Ministerio de Hacienda ha anunciado una reestructuración clave en los plazos de implantación del sistema **VERI*FACTU** y la facturación electrónica obligatoria. A través de una nota informativa oficial, el Gobierno confirma su intención de **unificar ambos calendarios**, dando un margen extra muy valioso a pymes, autónomos y centros de formación para adaptarse al nuevo control digital.

Para el sector educativo —donde conviven desde grandes centros formativos hasta profesores particulares— esta prórroga cambia por completo la estrategia de digitalización a corto plazo.

🕒 El nuevo calendario previsto por Hacienda

Con este cambio normativo enfocado en la simplificación de trámites y la adaptación a las directivas europeas de armonización fiscal (ViDA), los plazos definitivos quedan configurados según el volumen de facturación del negocio:

- 🏢 **Facturación superior a 8 millones de euros:** Grandes centros formativos y corporaciones deberán tener integrados los sistemas el **6 de octubre de 2027**.
- 🏫 **Facturación inferior a 8 millones de euros:** La inmensa mayoría de **academias, escuelas de idiomas y docentes autónomos** dispondrán de margen **hasta el 6 de octubre de 2028** para cumplir obligatoriamente con la normativa.

> ⚠️ **Matiz legal importante:** Aunque la hoja de ruta de la Agencia Tributaria ya es oficial a nivel informativo, este aplazamiento técnico se consolidará formalmente con su próxima publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

🛠️ ¿Cómo afecta esto a la gestión de tu centro o tus clases?

El aplazamiento no significa que debas pausar la digitalización de tu negocio. Al contrario: Hacienda mantiene la obligación de que los **desarrolladores de software comercialicen programas adaptados**. El objetivo de retrasar la obligación para los usuarios finales es evitar que las pymes tengan que hacer cambios informáticos por duplicado.

El nuevo ecosistema exigirá que tu programa de facturación cumpla estrictamente con:

- 🔒 **Seguridad avanzada:** Generación de registros de facturación inalterables y encadenados entre sí (hashes).
- 📱 **Legibilidad inmediata:** Inclusión automática de **códigos QR** en tus facturas físicas o en PDF.

- 🌐 **Automatización:** Conexión transparente con la AEAT (si se opta por la modalidad de envío en tiempo real).

🚀 En Xestio ya estamos listos (para que tú no te preocupes)

Sabemos que gestionar las matrículas del alumnado, coordinar las aulas, controlar los cobros recurrentes y, además, estar al día de los cambios fiscales puede ser abrumador.

La gran ventaja de utilizar plataformas de gestión especializada es que los plazos de la administración no te quitan el sueño:

- ✅ **Cumplimiento nativo:** En **Xestio** tu agenda, tus cobros y tus facturas están completamente conectados.
- ✅ **Cero complicaciones:** Nuestro módulo está diseñado específicamente para cumplir con los requisitos de **VERI*FACTU** de forma automática y transparente.
- ✅ **Para todos los perfiles:** Tanto si diriges un centro con cientos de alumnos como si eres un profesor particular independiente.

📥 ¿Preparamos tu centro sin estrés?

No esperes al último minuto para digitalizar tus flujos de trabajo. Solicita una demostración en nuestra sección de **Contacto en Xestio** y descubre cómo automatizar tu facturación hoy mismo.

Conchi Marcos R. | Xestio

• Verifactu 2028 • Factura Electrónica Academias • Normativa Fiscal 2028 • Gestión de Academias • Facturación Autónomos • Xestio

Este artículo es información general sobre el funcionamiento del software y de la normativa aplicable; no es asesoramiento fiscal ni jurídico. Contrasta las fechas y los supuestos con la sede electrónica de la AEAT o con tu asesoría. Versión en línea, siempre actualizada: https://xestio.com/blog/respiro-para-autonomos-hacienda-retrasa-veri-factu-hasta-2028